

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa O237 Combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 28/09/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/11/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: M.D.E. Guadalupe Hernández Tinajero	Unidad administrativa: Secretaría Técnica de la Contraloría Gubernamental.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa O237 Combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; 2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; 3. Identificar a sus poblaciones relacionadas y mecanismos de atención; 4. Identificar la aplicación de la perspectiva de género en el diseño del Pp (cuando aplique, de acuerdo con el objetivo que persigue el programa); 5. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de las y los titulares de derecho y la entrega de apoyos; 6. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; 7. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; 8. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: <p>Para esta evaluación se realiza una revisión detallada sobre las características del programa con base en los Términos de Referencia con Perspectiva de Género para la Evaluación de Diseño a Programas Presupuestarios del ámbito no social, la cual parte de lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y el Acuerdo mediante el cual se emite el Programa Anual de Evaluación del Ejercicio Fiscal 2023 de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas.</p> <p>La base metodológica de la evaluación es la Matriz de Marco Lógico (MML), la cual se encuentra especificada en las guías para tales efectos. Estos documentos de referencia, así como en los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.</p> <p>Los insumos utilizados para la evaluación consisten en la información normativa y oficial proporcionada por la unidad responsable del Pp, donde se lleva a cabo la revisión exhaustiva de documentos como el Diagnóstico del Programa Presupuestario, Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), Fichas técnicas, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible de la organización de las Naciones Unidas (Agenda 2030), y demás información que se considera necesaria para desarrollar y justificar el diseño del Pp. Por lo tanto, la evaluación de diseño es un esfuerzo conjunto de la instancia evaluadora y la Unidad Responsable, para realizar un análisis de gabinete, con la intención de proveer información cualitativa y cuantitativa que retroalimente el diseño, gestión y resultados, para el programa presupuestario O237 combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad</p>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique: Solicitud de Información normativa y oficial.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: TdR diseño no social	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Sección I. Características generales del Programa presupuestario. El Programa presupuestal O237 Combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad, inicio sus operaciones en el año 2022, operado por la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas. Este programa tiene como objetivo disminuir los niveles de corrupción en la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, con el fin de contribuir al combate a la corrupción en la Administración Pública de Tamaulipas.

Sección II. Problema o necesidad pública. El Pp O237 Combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad describe dentro de su documento Diagnóstico que la problemática central se define como que, "La Administración Pública del Estado de Tamaulipas presenta incremento en la tasa de casos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados". Esta problemática se justifica por falta de transparencia y acceso a la información, dependencias y entidades que no cumplen con sus objetivos y metas, además de lentitud la resolución de procedimientos administrativos contra servidores públicos en el desempeño de su función, lo que propicia la impunidad.

Sección III. Diseño de la propuesta de atención. Dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp, se identifica una estructura completa de la matriz, donde contiene indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, sin embargo, se realiza una propuesta de mejora en el Fin y en la actividad 1.

Sección IV. Diseño operativo. El Pp O237 Combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad define como su área de enfoque a las 55 entidades y 16 dependencias de la administración del Estado de Tamaulipas, sin embargo, es factible su caracterización a través del número de personas servidoras públicos que integran dichas entidades y dependencias estatales, para diferenciarlos por sexo y dependencias de adscripción, de acuerdo con las instancias en las que estén adscritas. Con respecto a los mecanismos mediante los cuales el programa brinda atención, esta información no se encuentra identificada en el documento Diagnóstico del Pp, ni en otro tipo de documento oficial, por lo que se cuenta con referencias respecto a manual de operación referente a las actividades que el programa lleva a cabo.

Sección V. Consistencia programática y normativa. El Pp O237 combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad tiene consistencia programática, ya que considerando la información presentada en el documento Diagnóstico. Se observa que la modalidad presupuestaria con la que está identificado el Programa es consistente con los objetivos y el servicio que entrega. Además, dentro de los componentes se solicitan reportes trimestrales sobre el avance de los indicadores, sin embargo, no se detectan metas establecidas.

Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional. El Pp O237 Combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad, contribuye con el cumplimiento de la agenda 2030, particularmente que incide en el Objetivo 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas" y atiende a las metas 16.5, 16.6 y 16.10 como a sus respectivos indicadores, ya que su fin es "Contribuir al combate a la corrupción en la Administración Pública de Tamaulipas" y propósito que "la Administración Pública del Estado de Tamaulipas presente una disminución en la tasa de casos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados", lo que favorece al fortalecimiento de las instituciones, en este caso al Gobierno del Estado de Tamaulipas, promoviendo así el desarrollo sostenible. También se identifica en el punto 1.3.3 inciso B) del Diagnóstico que el Pp que el objetivo de este se alinea al Plan Nacional de desarrollo (PND) 2019-2024, en el eje POLÍTICA Y GOBIERNO, Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad, el cual busca erradicar la corrupción del sector público. Así mismo en el inciso C) del apartado 1.3.3 del Diagnóstico, señala que el Pp se alineará con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028 y que se emitirá un adendum una vez que se haya emitido, en el cual se indicara la contribución del Pp a los ejes del PED, sin embargo el Diagnóstico no se encuentra actualizado, ni se mostró evidencia del adendum referenciado, por tanto se recomienda actualizar e integrar que el Pp incide directamente en el eje general 1 Gobierno al servicio del pueblo y al eje transversal Combate a la corrupción. Tampoco se mostró evidencia o identificó un programa sectorial, sin embargo, el Diagnóstico prevé su alineación.

Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades. El Pp O237 "Combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad", es complementario con el programa P138 Acciones de Combate a la Corrupción que tiene la finalidad de contribuir a generar los mecanismos necesarios para combatir la corrupción en todos sus niveles y asegurar el ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas mediante el establecimiento de las condiciones para prevenir, detectar y sancionar la corrupción en la sociedad y entes públicos del Estado de Tamaulipas. Ambos programas pretenden sancionar la corrupción en la Administración Pública de Tamaulipas, es recomendable la articulación de esfuerzos con otras

dependencias y programas que otorguen bienes o servicios complementarios, dirigidos al combate a la corrupción en la Administración Estatal.

Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD). Con base a la información de la MIR proporcionados, es necesario homologar los indicadores que integran la MIR del documento Diagnóstico con los encontrados en el portal web de Transparencia ya que no son los mismo, sin embargo estos últimos son más robustos ya que los indicadores son claros y entendibles, presentan algunas ambigüedades, en su redacción del propósito como de 2 actividades mismas que se hacen sugerencias en las respuestas a la preguntas 25, 26, y 27, sin embargo, se estiman relevantes para proveer de información de lo que se desea medir. En ese sentido, todos los indicadores cuentan con método de cálculo documentado en la MIR; No obstante lo anterior, se requiere que los medios de verificación de los indicadores, como los reportes, informes y registros sean públicos, así como adecuar la periodicidad de indicadores que no se encuentren a cargo de la unidad responsable con los periodos de los indicadores, lo cual permitiría reproducir el cálculo del indicado. Aunque la perspectiva de género no se ve aplicada dentro del Diagnóstico, se debe considerar la caracterización de la población que integra el área de enfoque a fin de implementar estrategias más efectivas.

Sección IX. Valoración final del diseño del Pp. La instancia evaluadora asigna las siguientes puntuaciones por sección: I. Características generales del Pp, no aplica valoración cuantitativa; II. Problema o necesidad pública se obtienen 1.75 de 4 puntos; en la sección III. Diseño de la propuesta de atención se obtiene 2.6 de 4 puntos; en la sección IV. Diseño operativo del programa, se obtiene 1.4 de 4 puntos; en relación con la sección V. Consistencia programática y normativa, la puntuación es no aplica valoración cuantitativa. Respecto a la sección VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional, obtuvo 2 puntos de 4, en cuanto a la sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades no aplica la valoración cuantitativa, En cuanto a la sección VI. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) se obtuvo 3.1 de 4 puntos. Tomando en cuenta la puntuación obtenida de 61 puntos sobre el máximo de preguntas cuantitativas válidas, siendo estas 28, la valoración cuantitativa global es de 2.18. En cuanto a la valoración cualitativa se concluye que el programa presenta debilidades en cada uno de los criterios para la valoración del Pp.

Sección X. Análisis FODA. En el anexo relativo a las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) de la evaluación de diseño del Programa presupuestario O237 Combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad, la instancia evaluadora identifica y plantea una serie de recomendaciones, las cuales se basan en el análisis que se lleva a cabo a lo largo de la evaluación.

Sección XI. Conclusiones generales. El Pp se encuentra parcialmente justificado desde el planteamiento del problema y su pertinencia dentro de la sociedad mexicana. El marco legal, contextual y político sustenta al Pp, dotándolo de fundamento, alineándose a los ODS y demás programas gubernamentales que persiguen combatir el problema planteado. Se requiere que profundice al establecer su objetivo central a fin de identificar mejores mecanismos que contribuyan significativamente al combate a la corrupción. Es imperante incorporar el enfoque de perspectiva género al programa, a fin de hacer más eficaz su cobertura, mediante la definición de forma clara y específica de la población que integra su área de enfoque objetivo, determinando el número de mujeres y hombres de las 16 dependencias y 55 entidades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. El Pp cuenta con los insumos necesarios para alcanzar el objetivo del programa ya que tiene las herramientas para establecer un proceso administrativo de seguimiento de los actos de corrupción, sin embargo, es necesario mostrar evidencia de la operatividad del programa y especificar sus egresos lo que dotara de mayor transparencia.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas: Sección I Características generales del Pp, El Pp cuenta con un documento Diagnóstico que presenta el problema o necesidad pública que justifica su diseño.

Sección II PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA, Se encuentra contextualizado el problema o necesidad pública que atiende, es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática.

La problemática se encuentra justificada de forma empírica.

Sección III DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN; El diseño del Pp si es una alternativa óptima de intervención, ha evidenciado la necesidad del servicio a otorgar.

El Pp cuenta con un fuerte marco normativo aplicable además de factibilidad técnica y normativa

Sección IV DISEÑO OPERATIVO; El del Pp identifica el monto estimado en el primer año de operación, cuantifica los gastos, el desglose de los recursos presupuestarios requeridos y fuente de financiamiento

Sección V CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA; La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que persigue

Sección VI CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL; Se encuentra alineado al ODS, PND

Sección VII COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES; El Pp, se encuentra complemento para alcanzar su fin al Sistema Estatal Anticorrupción y programas complementarios

2.2.2 Oportunidades: Sección II PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA; Experiencias de atención se centran en otros contextos.

Incorporar el enfoque de perspectiva de género acorde a los lineamientos establecidos para los programas presupuestarios federales y estatales

Sección III DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN; El programa no cuenta con una clara estrategia de cobertura para atender a su área de enfoque potencial y atendida

Sección IV DISEÑO OPERATIVO; Incorporar el enfoque de perspectiva de género al cuantificar a la población objetivo, atendida y potencial

Sección VI CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL: Precisar la alineación del programa del Pp. Al PED eje general 1 Gobierno al servicio del pueblo y al eje transversal Combate a la corrupción.

Sección VII COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES; Contribuir a mayor eficacia de los programas complementarios.

Sección VIII INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO (ISD); Incorporar una tasa de prevalencia de corrupción como indicador.

Integrar en la MIR del Diagnóstico las metas establecidas en las fichas técnicas

2.2.3 Debilidades: Sección II PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA; Caracterizar la población del área de enfoque objetivo.

Sección III DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN; La intervención del Pp tiene una justificación teórica y empírica parcial, pero no precisa los elementos que la constituyen.

Sección IV DISEÑO OPERATIVO: El programa no cuenta con una clara estrategia de cobertura para atender a su área de enfoque potencial y atendida

Sección V CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA; No se determina de una manera precisa a las poblaciones potenciales, atendidas y objetivo.

Sección VI CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL; No se identificó que el Pp contribuya un programa sectorial derivado del PED, lo que es deseable.

Sección VII COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES; En el Diagnóstico no se identifica la articulación con el Sistema Estatal Anticorrupción y existencia de otros programas.

Sección VIII INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO (ISD); Los componentes presentados en la MIR corresponden a distintas actividades y no a productos o servicios generados o entregados.

2.2.4 Amenazas: Sección II PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA; Identifica parcialmente causas del problema No considerar causas externas a la administración pública.

Sección III DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN; Sólo considera presupuesto para atender al área de enfoque objetivo el primer año de operación.

El problema no es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis del problema.

Las poblaciones potencial y objetivo no están identificadas.

Sección IV DISEÑO OPERATIVO; No se encuentra a disposición y accesibilidad la información de transparencia y rendición de cuentas

Sección VI CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL; Actualizar el documento Diagnóstico a fin de contener la alineación correspondiente.

Sección VII COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES; Duplicidad de esfuerzos

Sección VIII INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO (ISD); Se pueden manipular algunas denuncias digitales.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De manera general se puede señalar que el Pp se encuentra justificado la necesidad de atención como planteamiento del problema y pertinencia; existe un marco legal, contextual y político robusto que lo sustenta, dotándolo de fundamento, además se encuentra alineado a los ODS, como a los programas nacional y estatal de desarrollo. Sin embargo, es recomendable que el Diagnóstico actualice aspectos como el estado actual del problema y la evolución del problema en el tiempo, ya que tratan diversas problemáticas entorno al problema que atiende el Pp. Es necesario se aborden las políticas públicas establecidas para enfrentar este fenómeno por el Sistema Nacional Anticorrupción y sus antecedentes. Se requiere profundizar en su objetivo central, a fin de identificar mejores mecanismos que contribuyan significativamente al combate a la corrupción. Es factible incluir formas de afrontar la problemática e incluir aspectos como la prevención y detección. Asimismo, imperante es incorporar el enfoque de perspectiva género al programa, a fin de hacer más eficaz su cobertura, mediante la definición de forma clara y específica de la población objetivo, atendida y población potencial, determinando el número de mujeres y hombres que las integran las 16 dependencias y 55 entidades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. El Pp debe diferenciar sus ingresos entre fiscales y no fiscales, y especificar sus egresos, indicando cuáles son sus gastos de operación y mantenimiento; ello lo dotará de mayor transparencia. El Pp cuenta con los insumos necesarios para alcanzar el objetivo del programa ya que tiene las herramientas para establecer un proceso administrativo de seguimiento de los actos de corrupción, desde el recibimiento de quejas y denuncias, la investigación del caso, establecer si se resolverá por el Órgano Interno de Control o será presentado ante el Tribunal de Justicia Administrativa y los resultados como lo pueden ser sanciones administrativas, penales, la asistencia a cursos de capacitación o concientización, así como el seguimiento de reincidentes, por lo que se estima que existen registros básicos de información y seguimiento administrativo a los procedimientos emanados del programa. Con respecto a su factibilidad presupuestaria, en el documento Diagnóstico se indica que el Pp cuenta con un presupuesto asignado únicamente para el primer año de operación, pero no se muestra evidencia de los informes del ejercicio del gasto, lo que es recomendable para la planificación del programa como para transparentar su operatividad. El Pp coexiste con otros organismos gubernamentales que combaten la corrupción desde diferentes ángulos, existe la oportunidad de establecer una articulación de esfuerzos con otras dependencias y programas que otorguen bienes o servicios complementarios, dirigidos a combatir la corrupción en la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; para eficientar su labor y alcanzar los objetivos y optimizar recursos. Con respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados se recomienda homologar la que se localiza en el documento Diagnóstico ubicada en el portal web de datos abiertos de los programas presupuestarios <http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/otros-servicios/desemprogramas-presupuestales.php>. Se advierte que la mayoría de los componentes presentados en la MIR del Diagnóstico corresponden a distintas actividades y no a productos o servicios generados o entregados, por lo que se requiere que los resúmenes narrativos de los niveles objetivos de la MIR sean expresados con la sintaxis recomendada para su redacción por la MML.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Núm. de recomendación	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
1	1	Se recomienda mantener actualizados los datos estadísticos que justifican la necesidad y evidencian el problema a atender.	A corto plazo.
2	2-5	El problema que se atiende es multidimensional y en constante cambio, se recomienda monitoreo permanente.	A corto plazo.

3	2-5	Es deseable considere su adecuación en casos futuros	A mediano plazo
4	2-5	Es necesario aborden modelos para combatir la corrupción que indiquen elementos para el funcionamiento del Pp	A mediano plazo.
5	2-5	Al integrar la perspectiva de género permitirá identificar efectos diferenciados entre hombres y mujeres e implementar mejores estrategias para otorgar el servicio que ofrece el Pp.	A corto plazo.
6	2-5.	Se debe precisar el número de personas que integran el área de enfoque por sexo y entidad de adscripción	A corto plazo.
7	2-5	Se recomienda robustecer la identificación de causas y efectos.	A mediano plazo
8	6-10	Es deseable precisar cuál es el área objetivo, atendida y potencial, se recomienda realizar una especificación del número de servidores públicos que integran el área de enfoque y estar en posibilidad de diferenciarla por género	A corto plazo.
9	6-10	Se recomienda mantenerse actualizado conforme a la legislación vigente.	A corto plazo.
10	11	Precisar su estrategia de cobertura gradual y la forma en como atenderá a la población que integra a su área de enfoque.	A corto plazo.
11	9	Es pertinente robustecer la justificación teórica con el análisis e integración científica pertinente y relevante e integrar modelos de combate a la corrupción e índices de medición	A corto plazo.
12	11	Actualizar Diagnóstico e incluir estimaciones del presupuesto para atender a su población objetivo los próximos 3 años	A corto plazo.
13	10	Ajustar el árbol de problema para identificar causas directas e indirectas.	A corto plazo.
14	8	Es necesario identificar a la población a través del número de servidores públicos de las dependencias y entidades de la APE.	A corto plazo.
15	20	Se requiere estimar el monto para su operación en los próximos años, así como identificar cuál de sus fuentes de financiamientos son ingresos fiscales.	A corto plazo.
16	17,18,19	Con base en la información de los registros de servidores públicos hacer diferenciaciones por sexo, cargo y dependencia que corresponda cada funcionario.	A corto plazo.
17	11	Determinar metas en cuanto al porcentaje de la población por atender anualmente.	A corto plazo
18	18	Hacer público la información requerida para no depender de la plataforma de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del sistema de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	A corto plazo.
19	21	Se recomienda su monitoreo.	-
20	22	Cuantificar los hombres y mujeres que integran las poblaciones potenciales, atendida y objetivo.	A corto plazo.
21	23	Integrar su alineación al objetivo 5 "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas" y particularmente a las metas 5.5, 5a, 5,b y 5c, toda vez que la desigualdad genera corrupción y viceversa.	A corto plazo.

22	23	Actualizar el documento Diagnóstico (Alineación al PED y al programa Sectorial)	A corto plazo.
23	24	Procurar la articulación entre dependencias y programas complementarios.	A mediano plazo.
24	24	La colaboración con los programas complementarios podría contribuir a lograr mayor eficiencia en alcanzar los objetivos de cada programa.	A mediano plazo.
25	24	Integrar en el documento Diagnóstico la vinculación al Sistema Estatal Anticorrupción y otros programas complementarios.	A mediano plazo.
26	24	Coordinación y vinculación institucional.	A mediano plazo.
27	25,26,7,28	Agregar dentro de la MIR un indicador de desempeño.	A mediano plazo.
28	30	Actualizar el documento Diagnóstico (MIR con información de las metas establecidas en fichas técnicas).	A corto plazo.
29	26	Utilizar la sintaxis recomendada para los objetivos de la MIR	A corto plazo.
30	25,26,27,28	Tener un protocolo de seguridad que detecte cuentas fake o spam.	A corto plazo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Jorge Alberto Pérez Cruz, Adolfo Rogelio Cogco Calderón.
4.2 Cargo: Profesor de tiempo completo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y responsable de la Unidad de Evaluación de Políticas Públicas. Profesor de tiempo completo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y Profesor visitante de Anáhuac Online.
4.3 Institución a la que pertenece: Universidad Autónoma de Tamaulipas (Unidad de evaluación de políticas públicas Cuerpo Académico de Bienestar Social-UAT-CA177).
4.4 Principales colaboradores: Ileana Elizabeth Martínez Olvera, Cris Emmanuel Domínguez Mercado, Francisco Javier Elizalde Soto.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jperezc@docentes.uat.edu.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 833 24102000 ext. 3649

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Presupuestario O237 Combate a la corrupción y fortalecimiento de la legalidad.
5.2 Siglas: Pp O237.
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Contraloría Gubernamental.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):			
<p>Contraloría Gubernamental</p> <p>Dirección de Investigación y Anticorrupción</p> <p>Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial</p> <p>Dirección Jurídica y de Transparencia</p> <p>Secretaría Técnica</p> <p>Dirección de Comunicación Social</p>			
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Nombre:	Unidad administrativa:	Correo electrónico	Teléfono
Dra. Norma Angélica Pedraza Melo	Contraloría Gubernamental	contraloriagubernamental@tam.gob.mx	(834)107-85-87 Ext. 43627
M.D.E. Guadalupe Hernández Tinajero	Secretaría Técnica de la Contraloría Gubernamental	guadalupe.hernandez@tamaulipas.gob.mx	(834) 107-80-00 Ext. 43636
Lic. Marco Antonio García Barrientos	Dirección Jurídica y de Transparencia	marco.garcia@tamaulipas.gob.mx	(834) 107-85-87 Ext. 43607
Lic. Tomás Reséndez González	Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial	tomas.resendez@tamaulipas.gob.mx	(834) 107-85-87 Ext. 43607
Lic. Luis Osvaldo Soberón Mejía	Dirección de Investigación y Anticorrupción	luis.soberon@tamaulipas.gob.mx	(834) 107-85-87 Ext 43246
Lic. Itzchel Moreno Maldonado	Directora de Comunicación Social	itzchel.moreno@tamaulipas.gob.mx	(834) 107-85-77 Ext. 43622

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Numeral 3 del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mediante Convenio Específico de Colaboración al amparo del Convenio Marco de Colaboración UAT/CM/045/2022 entre la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Gobierno del Estado de Tamaulipas
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación Estratégica, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas, Gobierno del Estado de Tamaulipas.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 180,000.00 pesos
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos fiscales con cargo a las aportaciones que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realiza a la Universidad Autónoma de Tamaulipas al amparo del Convenio Marco de Colaboración UAT/CM/045/2022.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

https://www.tamaulipas.gob.mx/contraloria/

7.2 Difusión en internet del formato:
--

https://www.tamaulipas.gob.mx/contraloria/evaluaciones-externas/
